



CONSEJO RECTOR FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión ordinaria del día 22 de diciembre de 2015

ASISTENTES:

- **Grupo Municipal Popular:**
 - D. Alfredo Blanco Montero
 - D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez
 - D.ª Mercedes Cantalapiedra Álvarez
- **Grupo Municipal Socialista:**
 - D. Pedro Herrero García
 - D. Luis Vélez Santiago
- **Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra:**
 - D. Alberto Bustos García
 - D. Manuel Saravia Madrigal
- **Grupo Municipal Sí Se Puede:**
 - D. Héctor Gallego Blanco (*quien se incorpora a la sesión al comienzo del punto 2*)
- **Grupo Municipal Ciudadanos:**
 - D.ª Pilar Vicente Tomás
- **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:**
 - D. Fco. de Borja Lara Adánez
- **Secretario del Consejo Rector:**
 - D. Fco. Javier Prieto García
- **Interventor Delegado Acctal.:**
 - D. Juan Manuel Sanz Ruiz
- **Representante de las Federaciones Deportivas:**
 - D. Gerardo García Alaguero
- **Representante de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Valladolid (FAPA):**
 - D. Joaquín Chamorro Rivera
- **Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado":**
 - D. Marcial Sánchez Oroquieta

ACTA

En la ciudad de Valladolid, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas y veinte minutos, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D. Alberto Bustos García, Presidente-Delegado del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (*Decreto núm. 6.333, de fecha*



17 de junio de 2015), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario D. Fco. Javier Prieto García (*delegación de fecha 12 de julio de 2011*), a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de fechas 24 de noviembre y 9 de diciembre de 2015.

El Consejo Rector aprueba las referidas actas por unanimidad.

2. Dación de cuenta de decretos (Anexo a la convocatoria).

- Decreto núm. 312, de fecha 18 de noviembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa NOVOTEC SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. el contrato de suministro e instalación de elementos de megafonía para el Polideportivo Pilar Fernández Valderrama, por un importe de 12.958,31 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 313, de fecha 18 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 3, consistente en la transferencia de crédito de partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica dentro del presupuesto actual de la Fundación Municipal de Deportes (FMD).
- Decreto núm. 314, de fecha 18 de noviembre de 2015, por el que se prorroga hasta el 30 de junio de 2016 el Convenio de Colaboración suscrito entre la FMD y la Federación Española de Rugby cuyo objeto lo constituye la autorización a esta entidad para la utilización de las instalaciones de rugby municipales ubicadas en el Complejo Deportivo Ciudad de Valladolid (Pepe Rojo).
- Decreto núm. 315, de fecha 18 de noviembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa SCHINDLER, S.A. el contrato del servicio de mantenimiento de ascensores-elevadores de la FMD durante 2016, por un importe de 2.383,70 euros/año, IVA incluido.
- Decreto núm. 316, de fecha 18 de noviembre de 2015, por el que se prorroga para los años 2016 y 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017, el Convenio de Colaboración suscrito entre la FMD y la Federación de Tenis de Castilla y León, cuyo objeto lo constituye la autorización a esta entidad para la utilización del denominado Complejo Deportivo de Tenis de Covaresa.
- Decreto núm. 317, de fecha 18 de noviembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa ACTIVA PARQUES Y JARDINES, S.L. el contrato de suministro e instalación de césped artificial en campo de fútbol 5 del Complejo Deportivo Huerta del Rey, por un importe de 12.390,40 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 318, de fecha 20 de noviembre de 2015, por el que se contrata a una trabajadora con categoría de Auxiliar Administrativo, con carácter laboral y temporal por circunstancias de la producción durante un periodo de tiempo de cinco meses y veintitrés días y con destino a la Unidad de Recursos Económicos.
- Decreto núm. 319, de fecha 20 de noviembre de 2015, por el que se convalida un gasto por importe de 31.426,02 euros correspondiente a incremento de servicios incluidos en



contrato, suscrito por la empresa CANTUR, S.A. para el desarrollo de la Campaña Blanca organizada por la FMD, en la Estación de Esquí de Alto de Campoo, cuyo importe era de 18.000 euros.

- Decreto núm. 320, de fecha 23 de noviembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L. el contrato de obra de instalación de pavimento deportivo en Polideportivo Tierno Galván, por un importe de 34.606 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 321, de fecha 23 de noviembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa HIDROBOMBA, S.L. el contrato de suministro de máquina cortacésped frontal para las instalaciones deportivas gestionadas por la FMD, por un importe de 14.023,90 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 322, de fecha 23 de noviembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa GRUPO B2 SPORT EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A. el contrato de reposición de dos marcadores electrónicos y dos unidades de módulos de 24/14 segundos en los polideportivos Ponce de León y Tierno Galván, por un importe de 12.635,78 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 323, de fecha 23 de noviembre de 2015, por el que se prorroga para los años 2016 y 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017, el Convenio de Colaboración entre la FMD y la Federación de Tiro con Arco de Castilla y León, cuyo objeto lo constituye la utilización, por parte de esta entidad, de instalaciones adaptadas para la práctica de este deporte, ubicadas en el complejo deportivo Ciudad de Valladolid.
- Decreto núm. 324, de fecha 24 de noviembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa FEROSAN (Felipe Robles Sánchez) el contrato de obra de prolongación de cerramiento en complejo deportivo Ciudad de Valladolid, por un importe de 33.275 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 325, de fecha 24 de noviembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa NORFOREST, S.L. el contrato de obra de construcción de graderío en campo de rugby de Pepe Rojo, por un importe de 155.420,20 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 326, de fecha 25 de noviembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U. el contrato de obra de reposición de lámparas a tecnología led en la Casa del Deporte, por un importe de 9.313,37 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 327, de fecha 25 de noviembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa URBANSPORT EQUIPAMIENTOS, S.L. el contrato de obra de instalación de redes de protección de fondos en campos de fútbol 7 de los Cerros y Parque de Canterac, por un importe de 16.940 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 328, de fecha 25 de noviembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa CISTELEC (Jesús Díez de las Moras) el contrato de obra de instalación de luminarias led en la piscina climatizada Henar Alonso Pimentel y Polideportivo Miriam Blasco, por un importe de 40.853,23 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 329, de fecha 26 de noviembre de 2015, por el que aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2015/25, por un importe de 357.017,35 euros.



- Decreto núm. 330, de fecha 26 de noviembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa METÁLICAS GUILLERMO LORENZO, S.L. el contrato de obra de remodelación de puertas para accesos en Pabellón de Hockey de Canterac, por un importe de 8.639,40 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 331, de fecha 26 de noviembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa FEROSAN (Felipe Robles Sánchez) el contrato de la obra de reparación de cubierta en edificio para administración del Complejo Deportivo Juan de Austria, por un importe de 14.036,00 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 332, de fecha 26 de noviembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa LINECAR, S.A. el contrato de servicio de transporte de los programas deportivos organizados por el Centro de Actividades Deportivas durante el año 2016, por un importe de 60.000 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 333, de fecha 27 de noviembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa ANIMA DIVERSIÓN ALTERNATIVA, S.L. el contrato de servicio de ejecución de los programas que desarrolle la Unidad de Actividades Recreativas del Centro de Actividades Deportivas durante el año 2016, por un importe de 66.550,00 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 334, de fecha 1 de diciembre de 2015, por el que se prorroga para el año 2016, hasta el 31 de diciembre, el Convenio de Colaboración suscrito entre la FMD y la entidad GPG Pisuerga, S.L., cuyo objeto lo constituye la utilización, por parte de esta entidad, de determinadas dependencias ubicadas en el edificio junto al embarcadero de "La Leyenda del Pisuerga" (Playa de las Moreras).
- Decreto núm. 335, de fecha 1 de diciembre de 2015, por el que se prorroga para el año 2016, hasta el 31 de diciembre, el Convenio de Colaboración suscrito entre la FMD y la Federación de Ciclismo de Castilla y León, cuyo objeto lo constituye la utilización, por parte de esta entidad, del velódromo municipal Narciso Carrión.
- Decreto núm. 336, de fecha 1 de diciembre de 2015, por el que se adjudica a FIYASA, S.L. el contrato de suministro de tres tapices de gimnasia para instalaciones deportivas municipales, por un importe de 10.890,00 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 337, de fecha 1 de diciembre de 2015, por el que se autoriza y compromete un gasto por importe de 2.700 euros, a favor de la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León, a fin de hacer frente al mayor número de cursos de escalada organizados en el ejercicio, los cuales han superado las previsiones iniciales.
- Decreto núm. 338, de fecha 2 de diciembre de 2015, por el que se prorroga para la temporada deportiva 2015-2016, hasta el 30 de junio de 2016, el Convenio de Colaboración suscrito entre la FMD y la Asociación Castellano Leonesa de deportistas contra la droga - Deporte y Vida, cuyo objeto lo constituye la utilización, por parte de esta entidad, de instalaciones deportivas municipales para el desarrollo de programas de carácter social, y por el que se concede a la citada Asociación una subvención por importe de 2.070,50 euros.



- Decreto núm. 339, de fecha 2 de diciembre de 2015, por el que se prorroga por un periodo de dos años, desde el día 1 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2018, el contrato del servicio de celaduría, taquilla, peonaje y labores complementarias en varios Complejos Deportivos Municipales, del que se es adjudicataria la empresa Integra MGSI CEE, S.L. y a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe total de 1.248.302,60 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 340, de fecha 3 de diciembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa TÉCNICAS DE AHORRO ENERGÉTICO, S.L.U. (TAHE, S.L.U.) el contrato de obra de instalación de caldera para ACS a gas propano en campo de fútbol José Luis Saso, por un importe de 10.829,50 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 341, de fecha 9 de diciembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa TÉCNICAS DE AHORRO ENERGÉTICO, S.L.U. (TAHE, S.L.U.) el contrato de obra de instalación de calefacción en rocódromo de Las Norias de Santa Victoria, por un importe de 14.036,00 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 342, de fecha 10 de diciembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES NORMALIZADAS SAVA, S.L. (CINSA) el contrato de obra de reparación de cubierta en polideportivo Narciso Alonso Cortés, por un importe de 31.187,75 euros, IVA incluido.
- Decreto núm. 343, de fecha 10 de diciembre de 2015, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2015/26, por un importe de 282.008,41 euros.
- Decreto núm. 344, de fecha 11 de diciembre de 2015, por el que se prorroga por un periodo de dos años, desde el día 1 de febrero de 2016 hasta el 31 de enero de 2018, el contrato del servicio de limpieza de la piscina municipal climatizada de La Victoria, del que es adjudicataria la empresa COMODÍN, S.L., por un precio de 3.431,86 euros/mes, IVA incluido.
- Decreto núm. 345, de fecha 11 de diciembre de 2015, por el que se prorroga por un periodo de dos años, desde el día 1 de febrero de 2016 hasta el 31 de enero de 2018, el contrato del servicio de limpieza de la piscina municipal climatizada Benito Sanz de la Rica, del que es adjudicataria la empresa COMODÍN, S.L., por un precio de 3.352,66 euros/mes, IVA incluido.
- Decreto núm. 346, de fecha 11 de diciembre de 2015, por el que se adjudica a la empresa BELLA PROPORZIONE, S.L. el contrato menor de adquisición de mobiliario para instalaciones deportivas, por un importe de 11.597,50 euros, IVA incluido.

El Grupo Municipal Popular solicita copia de los decretos números 312, 313, 315, 317, 319, del 320 al 322, del 324 al 328, el 330, 332, 333, 336, y del 339 al 343.

El Grupo Municipal Ciudadanos solicita copia del decreto número 319.

Y, por último, el representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado" solicita copia de los decretos números 319, 324, 325 y 335.

El Consejo se da, pues, por enterado de los decretos relacionados.



3. Acuerdos:

3.1. Aprobación de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, para la realización de obras de mejora y/o remodelación de instalaciones deportivas y adquisición de equipamiento para las mismas durante el ejercicio 2016.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones practicadas en la tramitación del expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para su concesión a entidades deportivas, y

RESULTANDO: Que el objeto de la mencionada convocatoria es regular el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tratarse de clubes deportivos y entidades de promoción y recreación deportiva debidamente constituidas e inscritas en los Registros de asociaciones deportivas reconocidas legalmente.*
- Carecer de ánimo de lucro.*
- Tratarse de entidades deportivas que en virtud de Convenio o acuerdo de colaboración establecido con la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, utilicen instalaciones deportivas de titularidad municipal.*

RESULTANDO: Que las subvenciones que se concedan una vez cumplidos los trámites establecidos en la convocatoria, se aplicarán a las finalidades establecidas en las mismas.

RESULTANDO: Que el convenio se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 i) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 11 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos Informes de Secretaría e Intervención.

CONSIDERANDO: Que el órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, para la realización de obras de mejora y/o remodelación de instalaciones deportivas y adquisición de equipamiento para las mismas durante el ejercicio 2016.*

SEGUNDO: *El importe total del crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria de subvenciones se cifra en 18.000,00 € que será cargado a la aplicación presupuestaria*



04.3422.781 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2016. Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del citado presupuesto de 2016, y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida aplicación para la financiación de las obligaciones derivadas de la convocatoria y concesión subsiguientes de subvención en dicho ejercicio.

TERCERO: Remitir para su publicación un extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, exponiendo, de forma simultánea la misma, en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Deportes y en su página web www.fmdva.org.

CUARTO: En lo no previsto en la presente convocatoria de subvenciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado."

3.2. Aprobación de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas para la organización de eventos o competiciones de carácter relevante en la ciudad de Valladolid durante el ejercicio 2016.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones practicadas en la tramitación del expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la organización de eventos deportivos de carácter relevante en la ciudad de Valladolid durante 2016 y

RESULTANDO: Que el objeto de la mencionada convocatoria es regular el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos:

- *Encontrarse debidamente constituidas e inscritas en los Registros de asociaciones deportivas reconocidas legalmente.*
- *Carecer de ánimo de lucro.*
- *Tratarse de entidades deportivas que organicen actividades deportivas de carácter relevante en la ciudad de Valladolid durante el año 2016.*

RESULTANDO: Que las subvenciones que se conceden una vez cumplidos los trámites establecidos en la convocatoria, se aplicarán a las finalidades establecidas en las mismas.

CONSIDERANDO: Que obra en el expediente los oportunos Informes de Secretaría e Intervención.

CONSIDERANDO: Que el órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas durante 2016, para la organización de eventos o competiciones de carácter relevante en la ciudad de Valladolid.



SEGUNDO: El importe total del crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria de subvenciones se cifra en 297.275,00 € que será cargado a la aplicación presupuestaria 04.3412.489.00 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2016. Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del citado presupuesto de 2016, y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida aplicación para la financiación de las obligaciones derivadas de la convocatoria y concesión subsiguientes de subvención en dicho ejercicio.

TERCERO: Remitir para su publicación un extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, exponiendo, de forma simultánea la misma, en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Deportes y en su página web www.fmdva.org.

CUARTO: En lo no previsto en la presente convocatoria de subvenciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado."

3.3. Aprobación de la propuesta de establecimiento de los precios públicos por utilización de Instalaciones Deportivas Municipales durante el año 2016.

Abierto el asunto por el Sr. Bustos García, interviene el Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Deportes explicando el detalle de la propuesta que, señala, alcanza a todas las instalaciones deportivas municipales. Como notas más destacadas se refiere al descenso del 9% en los precios por calle de piscina, con continuidad, dirigido fundamentalmente a los clubes deportivos. Resalta también el descenso de 10 céntimos por baño para los bonos infantiles así como un nuevo precio de 1,50 euros para piscina, en fin de semana, que se oferta a los participantes en juegos escolares.

Señala el Sr. Bustos García que este nuevo precio no va a suponer reducción de ingresos, estimando que se favorecerá el uso de las piscinas en fin de semana, no sólo con los niños, también con sus padres.

Pregunta el Sr. Gallego Blanco si la reducción en el precio de la calle de piscina afecta a todo tipo de colectivos o sólo a los clubes deportivos.

Señala el Sr. Gerente de la Fundación que la reducción afecta a todos los usuarios.

Pregunta el Sr. Sánchez Oroquieta si existe algún bono familiar para padres e hijos.

Responde el Sr. Gerente que sí que existe ese tipo de bonos, con un precio de 23 euros al mes, más 8,50 euros por cada uno de los siguientes miembros de la familia.

El Sr. Gallego Blanco plantea que los bonos familiares de piscinas de verano se puede abrir a familiares directos, como abuelos o tíos; señala que en ocasiones los padres no pueden acompañar a los niños a la piscina, pero que sí podría hacerlo otro familiar.

El Sr. Presidente del Consejo Recto dice que estudiarán la propuesta.

El Sr. Blanco Montero pregunta la razón del incremento de precios de entre el 11% y el 25% en alquileres de materiales para la organización de pruebas deportivas.



El Sr. Gerente señala que se trata de un alquiler muy marginal, muy poco usado; indica que habitualmente este material lo cede gratuitamente la Fundación Municipal de Deportes como colaboración en la organización de los actos deportivos.

Pregunta el Sr. Blanco Montero por el incremento en el precio de la calle de piscina que aparece reflejado en el expediente.

El Sr. Gerente de la Fundación dice que se trataría de un error ya que el precio baja de 16,50 a 15 euros.

Pregunta también el Sr. Blanco Montero por el incremento de un 7% por el uso del salón de actos de la Casa del Deporte.

Responde el Sr. Gerente que esa dependencia municipal tiene un gran uso y que se trataría de una actualización del precio.

Pregunta el Sr. Blanco Montero si conocen ese incremento los usuarios habituales.

Responde el Sr. Gerente que el incremento no tendrá incidencia apreciable para los clubes.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por cinco votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Valladolid Toma La Palabra y Sí Se Puede, y cuatro abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, adopta el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Establecer los siguientes Precios Públicos por utilización de Instalaciones Deportivas Municipales durante el año 2016, de conformidad con el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO: Las deudas de precios públicos y las que se deriven de convenios con entidades y particulares podrán exigirse por vía de apremio de conformidad con lo previsto en el Art. 46.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/2004 de 5 de marzo y Art. 27.5 de la Ley 8/1989 de Tasas y Precios Públicos.

TERCERO: Cualquier concepto de utilización de instalaciones deportivas que no esté previsto inicialmente en el Anexo que se acompaña habrá de regirse por lo dispuesto en el Art. 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, ya citado.

CUARTO: La contraprestaciones pecuniarias que hayan de satisfacerse a la Fundación Municipal de Deportes por utilización de instalaciones deportivas municipales, se regularán de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de los precios públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de 8 de febrero de 2005, publicada en el B.O.P. de 16 de marzo de 2005.

QUINTO: Remitir de conformidad con lo establecido en el Art. 47 del texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) esta propuesta a la Comisión de Gobierno, Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por delegación de Pleno (según acuerdo de fecha 1 de julio de 2015), a efectos de su aprobación definitiva."



4. Despacho extraordinario.

No se trata ningún asunto en despacho extraordinario.

5. Ruegos y preguntas.

Abierto el punto por el Sr. Bustos García, pregunta el Sr. Sánchez Oroquieta por la noticia aparecida en prensa sobre la deuda de 400.000 euros que mantendría el Ayuntamiento con el Real Valladolid.

Dice el Sr. Bustos García que se está comprobando. Que derivaría de convenios anteriores que el club no pudo cobrar por estar incurso en un concurso de acreedores.

Pregunta el Sr. Blanco Montero si está prevista la apertura de la piscina de Canterac los sábados por la tarde y domingo por la mañana, cerrada esos días ante el escaso número de usuarios y la proximidad de la piscina Henar Alonso Pimentel.

Responde el Sr. Bustos García que la intención es volver a abrirla en el primer semestre de 2016.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, el Sr. Presidente-Delegado ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE-DELEGADO

Alberto Bustos García

EL SECRETARIO

Fco. Javier Prieto García